

1. OBJETIVO

Establecer claramente la metodología para la provisión de medicamentos de agudos con 40% de cobertura y medicamentos de empadronados en Plan Materno Infantil (PMI) con cobertura al 100% en modalidad de provisión ambulatoria, según Contrato con la Obra Social.

2. ALCANCE

Abarca desde la comunicación de los padrones de beneficiarios del cliente (Obras Sociales y Delegaciones), el empadronamiento de los beneficiarios de Plan Materno Infantil (mujeres embarazadas hasta 1 mes después del parto y niños hasta 1 año de edad) hasta la entrega del medicamento realizada por una farmacia de la Red Ambulatoria de Farmanexus.

3. RESPONSABLES

- **Gerencia de Operaciones:** Diseñar, dar las pautas para la correcta aplicación de este instructivo así como de mantenerlo actualizado, verificar que se cumplan los requerimientos establecidos en el mismo y hacer envío al Cliente
- **Centro de Atención:** Atender las inquietudes a delegaciones y Afiliados en los tiempos y con los procedimientos establecidos internamente por Farmanexus.
- **Contrataciones de Farmacias:** Realizar la Gestión conforme tiempos y con los procedimientos establecidos internamente por Farmanexus
- **Procesamiento de Datos.:** Realizar la Gestión de carga de Recetas conforme tiempos y con los procedimientos establecidos internamente por Farmanexus
- **Obras Sociales y Delegaciones.:** Conocer el presente documento, dar cumplimiento y solicitar su actualización e informar cualquier novedad a la Gerencia de Operaciones de Farmanexus en caso de requerirlo.
- **Responsable de Calidad:** garantizar que el presente documento se ajuste a los requerimientos de la norma ISO 9001:2015 y los establecidos por Farmanexus.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

- **Medicación de uso Ambulatorio:** medicamentos prescritos de uso habitual cubiertas según Res. 201/02 y modificaciones
- **Medicación de Plan Materno Infantil:** Res 201/02 y modificaciones
- **Cobertura:** porcentaje de descuento sobre el Precio de venta al Público de los medicamentos.
- **Vademécum:** lista de medicamentos con cobertura según Res. 201/0

5. DESARROLLO:

5.1. RECHAZO DE LOS FORMULARIOS RECETA

Las causales de rechazos de las recetas:

1. Fecha de preinscripción vencida o inexistente. (Validez: 15 días)
2. Firma y sello medico inexistente o ilegible.
3. Datos afiliado ilegibles.
4. Ausencia de autorización de la obra social (si correspondiese).
5. Ausencia de empadronamiento en Plan Materno Infantil
6. Afiliado dado de baja
7. Potencia prescripta incorrecta
8. Potencia inexistente/no especifica forma farmacéutica
9. Monodroga no cubierta.

5.2. DATOS EMPADRONAMIENTO PLAN MATERNO INFANTIL

Los datos requeridos para dar de alta un beneficiario de Plan Materno Infantil son:

Datos del Afiliado	
Nombre y Apellido:	<input type="text"/>
DNI:	<input type="text"/>
Número Afiliado:	<input type="text"/>
Fecha Probable Parto	<input type="text"/>
Fecha Nacimiento	<input type="text"/>

5.3. EMPADROONAMIENTO PLAN MATERNO INFANTIL

5.3.1. La obra social o quien esta designe deberá informar las altas de PMI a Farmanexus, enviando la información requerida en el punto 5.2 a:

	Correo Electrónico	Teléfonos	Horario
Centro de Atención	pmi@farmanexus.com.ar	(011)-5031-3701 (011)-5031-3702	Lunes a Viernes 9hs a 18hs



5.4. DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS Y PMI

- 5.4.1. El beneficiario debe concurrir con la receta y el documento de identidad a alguna farmacia informada en la Red de Farmacias Ambulatorias de Farmanexus. Si se trata de un beneficiario de PMI debe estar previamente informado como tal por la Obra Social (ver punto C.1.1)
- 5.4.2. La farmacia realizará la validación online de la receta para verificar si los productos se encuentran dentro del vademécum y la cobertura correspondiente.
- 5.4.3. El afiliado deberá firmar en conformidad detrás de la receta indicando que la dispensación de medicamentos se realizó de forma correcta.
- 5.4.4. Si los productos no se encuentran dentro del vademécum, la farmacia comunicará esta información al beneficiario y no realizará la dispensación de los productos. Las farmacias no aceptarán autorizaciones especiales de médicos auditores de la Obra Social, a menos que Farmanexus autorice previamente.

IMPORTANTE!!! Ante cualquier consulta o inconveniente comunicarse con:

Centro Atención	Correo Electrónico	Teléfonos	Horarios
Afiliados	info@farmanexus.com.ar	0810-345-3276 011-5031-3700	Lunes a Viernes 8hs a 20hs
Delegaciones y Obras Sociales.	delegaciones@farmanexus.com.ar	5031-3701 5031-3702	Lunes a Viernes 9hs a 18hs